



ACTA DE APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 005-2024-MDSRS/CS

PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS; EN EL (LA) I.E. 375 DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN", CUI N.º 2607043.

Siendo 18:00 del día 27 de setiembre de 2024, en la oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Sacco – Av. Miguel Grau N.º 208 – Santa Rosa de Sacco – Yauli - Junin, de conformidad con las bases integradas del presente procedimiento de selección y de conformidad con la Ley N.º 30225 Ley de Contrataciones del Estado y el Decreto Supremo N.º 344-2018-EF que aprueba el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias; el COMITÉ DE SELECCIÓN, encargado de la conducción del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N.º 005-2024-MDSRS/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS; EN EL (LA) I.E. 375 DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN", CUI N.º 2607043**, con la finalidad dar cumplimiento al cronograma establecido en el SEACE, para la verificación de los inscritos al proceso de selección a través del SEACE, LA APERTURA ELECTRONICA DE OFERTAS, CALIFICACION, EVALUACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO(DE CORRESPONDER), que a continuación se detalla:

PRIMERO. - Se han inscrito al proceso de manera electrónica a través del SEACE, los siguientes postores:

Lista de participantes

Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO
Nomenclatura	AS-SM-5-2024-MDSRS/CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Obra
Descripción del objeto	CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS; EN EL (LA) I.E. 375 DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN", CUI N.º 2607043
Número de Contratación	MD-2024-79

Búsqueda de participante

Estado de registro: [Seleccionar] Participante: [Seleccionar]

[Buscar] [Limpiar] [Regresar]

Nro.	Tipo proveedor	RUC / C.V.U.	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Admisión	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20407917530	SERVICIOS Y CONSTRUCCION BETETA E.I.R.L.	13/09/2024	Válido		13/09/2024	20407917530	[Iconos]
2	Proveedor con RUC	20486543711	SERVICIOS GENERALES VELCHEZ S.A.C.	11/09/2024	Válido		11/09/2024	20486543711	[Iconos]
3	Proveedor con RUC	20486729229	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.A.C.	18/09/2024	Válido		18/09/2024	20486729229	[Iconos]
4	Proveedor con RUC	20542123162	SOLUCIONES E INVERSIONES GENERALES TAJIRO S.A.C.	11/09/2024	Válido		11/09/2024	20542123162	[Iconos]
5	Proveedor con RUC	20598551142	PEMCHANG S.A.C.	22/09/2024	Válido		22/09/2024	20598551142	[Iconos]
6	Proveedor con RUC	20601165946	SERVICIOS GENERALES NEDIAN S.A.C.	16/09/2024	Válido		16/09/2024	20601165946	[Iconos]
7	Proveedor con RUC	20601234999	INVERSIONES EL SCORPION HNOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/09/2024	Válido		24/09/2024	20601234999	[Iconos]
8	Proveedor con RUC	20602046789	PERU CONSTRUYENDO UN FUTURO ESTABLE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PERU CONSUFE S.A.C.	23/09/2024	Válido		23/09/2024	20602046789	[Iconos]
9	Proveedor con RUC	20602761662	GRUPO STUL S.A.C.	24/09/2024	Válido		24/09/2024	20602761662	[Iconos]
10	Proveedor con RUC	20603943075	B.L. CONSTRUCTORA E.I.R.L.	17/09/2024	Válido		17/09/2024	20603943075	[Iconos]



SEGUNDO. – El COMITÉ DE SELECCION, de conformidad con el Artículo 90 del Reglamento, verifica la presentación de la Ofertas a través del SEACE de que postores han presentado su oferta, para la admisión, calificación y evaluación correspondiente:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA DE SACCO

Nomenclatura : AS-SM-5-2024-MDSRS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS; EN EL (LA) I.E. 375 DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN", CUI N.º 2607043

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACION DE SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA: "CONSTRUCCION DE COBERTURA; ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES E INCLUSIVOS; EN EL (LA) I.E. 375 DISTRITO DE SANTA ROSA DE SACCO, PROVINCIA YAULI, DEPARTAMENTO JUNIN", CUI N.º 2607043			
20602046789	PERU CONSTRUYENDO UN FUTURO ESTABLE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - PERU CONSULFE S.A.C.	25/09/2024	19:29:13	Electronico
20486729229	CONSORCIO FOMENTO4	25/09/2024	22:59:16	Electronico

TERCERO. - El COMITÉ DE SELECCIÓN, de conformidad con las Bases Integradas que constituyen las reglas definitivas para el presente proceso de selección, el **CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**, el numeral **2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS** La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación: 2.2.1. **Documentación de presentación obligatoria, 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta**, con la finalidad de admitir (de corresponder) las ofertas presentadas, en su defecto declarar **NO ADMITIDO**.

DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA	PERU CONSTRUYENDO UN FUTURO ESTABLE S.A.C RUC N.º 20602046789	CONSORCIO FOMENTO 4 RUC N.º 20486729229
DOCUMENTACION DE PRESENTACION OBLIGATORIA		
DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N.º 1)	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE



En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.		
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N.º 2)	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N.º 3)	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (anexo N.º 4)	CUMPLE	CUMPLE
f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N.º 5)		
g) el precio de la oferta en SOLES Y: ✓ El desagradado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada. ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo de literal b) del artículo 35 del Reglamento. Así mismo la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda (Anexo N.º 6) . El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales	NO CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO:	NO ADMITIDO	ADMITIDO

PERU CONSTRUYENDO UN FUTURO ESTABLE S.A.C.

ANALISIS:

- Se precisa que las bases han sido elaboradas observando la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD, modificada por la Resolución N° 210-2022-OSCE/PRE en la cual se incluyen todos los anexos correspondientes, en ese sentido al momento de elaborar su oferta deberá realizarse en observancia estricta de los formatos y condiciones previstas en cada uno de ellos.
- No utiliza y no presenta de acuerdo con el formato Anexo 6 establecido en las bases integradas, el que es de uso obligatorio para la presentación de la oferta económica; No cumple según los lineamientos determinados en la Sección General, numeral 1.7 Presentación y Apertura de Ofertas de las bases Integradas del presente Procedimiento de Selección; la que indica; El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; "Adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases". "El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad (...)".
- En el anexo 6 de la oferta, describe en las partidas:
 Describe el postor, la partida "5.1.3 CONDUCTORES Y TUBERIAS DE ALIMENTACION" – folio 22, siendo lo correcto según el expediente técnico: "5.1.3 CONDUCTOS Y TUBERIAS DE ALIMENTACION" (por lo que no se considera dicha partida, ya que no existe para la ejecución de obra según el expediente técnico).

Asimismo, debe tenerse presente que, la formulación y presentación de las ofertas es de entera y exclusiva responsabilidad de cada postor, de manera que las consecuencias de cualquier deficiencia o defecto en su elaboración o en los documentos que la integran deben ser asumidas



por aquél, sin que los demás competidores se vean perjudicados por su falta de cuidado o diligencia, debiendo de consignar de manera clara y precisa todos los documentos de la oferta; a través de la Resolución N° 057-2021-TCE-S4, señala que: Sumilla, "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, y precisa; además de encontrarse conforme a lo exigido en las bases integradas, a fin que el comité de selección pueda apreciar el real alcance de la oferta y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad"; Asimismo, la evaluación del comité de selección debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.

CUARTO. - EL COMITÉ DE SELECCIÓN procede, conforme A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES INTEGRADAS, EN LA SECCION ESPECIFICA, EN EL CAPITULO III REQUERIMIENTO, en la oferta los documentos que acrediten lo siguiente:



	PERU CONSTRUYENDO UN FUTURO ESTABLE S.A.C RUC N.º 20602046789	CONSORCIO FOMENTO 4 RUC N.º 20486729229
<p>14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS: La Responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de la obra ejecutada, es de siete (07) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda, de conformidad al Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Ley N° 30225, por lo que en la oferta deben incluir una declaración de aceptación del segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado, así como la invocada normal legal del Código Civil. Durante este lapso el contratista se responsabiliza por la destrucción total o parcial, peligro de ruina o graves defectos por vicios de la construcción. Debe asumir total y directa responsabilidad por las demandas, reclamos, pérdidas y acciones derivadas de actos u omisiones imputables al contratista, subcontratista o personal empleado o contratado en la obra o en la guardiania de la misma, directamente vinculadas con la ejecución de la obra, o que realicen durante esta etapa, para lo cual en la promesa de consorcio (en caso de consorcios) la responsabilidad por vicios ocultos deberán ser declarados como obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes, y además el representante común del consorcio debe ser el representante legal de algunas de las empresas y en la declaración jurada de datos del postor debe de consignar necesariamente un teléfono fijo.</p>	NO CUMPLE	SI CUMPLE
<p>17.17. EJECUCION DE OBRA: Es preciso indicar que el personal encargado de dichas labores deberá estar debidamente uniformado y dotados de sus elementos de seguridad como cascos, guantes entre otros, para lo cual se presentará para la propuesta</p>	SI CUMPLE	SI CUMPLE



<p>técnica una declaración jurada correspondiente del cumplimiento de dicho requisito. En lo que respecta a indumentaria e implementos de protección personal, al respecto las precisiones de las medidas de seguridad se encuentran en las normas de D.S. N°009-2005-TR Reglamento de Seguridad y salud en el Trabajo y NTE G-050 Seguridad durante la construcción (08/05/2009).</p>		
<p>17.17. EJECUCION DE OBRA: El retiro y/o eliminación de material excedente (escombros) deberá ser retirado en un plazo no mayor a 24 horas de verificarse la presencia de material excedente se aplicará la multa correspondiente por ocurrencia y por día. Presentar declaración jurada en la propuesta técnica que al finalizar la obra deberá retirar de la propiedad privada y pública toda estructura temporal, escombros y material de desecho resultantes de sus operaciones.</p>	NO CUMPLE	SI CUMPLE
RESULTADO:	NO CUMPLE	SI CUMPLE



PERU CONSTRUYENDO UN FUTURO ESTABLE S.A.C.

ANALISIS:

- Que de acuerdo a lo solicitado en el CAPITULO III REQUERIMIENTO, en los puntos 14; 17.17, el postor no cumplió con presentar y adjuntar a su propuesta técnica las declaraciones correspondientes.



QUINTO. - El COMITÉ DE SELECCIÓN procede, conforme A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 49° DEL RLCE, A VERIFICAR en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases, SIENDO EL RESULTADO EL SIGUIENTE:

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	PERU CONSTRUYENDO UN FUTURO ESTABLE S.A.C RUC N.º 20602046789	CONSORCIO FOMENTO 4 RUC N.º 20486729229																																				
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO No homologado																																						
	<p>Requisitos:</p> <table border="1" data-bbox="207 1636 1050 1995"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>MAQUINARIA Y EQUIPOS</th> <th>UND</th> <th>CANT.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>NIVEL TOPOGRAFICO C/ACCESORIOS</td> <td>UND</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ESTACIÓN TOTAL ELECTRONICA C/ACCESORIOS</td> <td>UND</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>PRISMAS Y JALONES</td> <td>UND</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CIZALLA P/CORTE DE FIERRO DE 5/8</td> <td>UND</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>TALADRO DE COLUMNA 1.0 HP</td> <td>UND</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>GRUA HIDRAULICA AUTOP 9 TN</td> <td>UND</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL HOMOLOGADO PARA ALTURA DE 10 MTS</td> <td>UND</td> <td>1.00</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>VIBRADOR DE CONCRETO 4.5 HP 2"</td> <td>UND</td> <td>1.00</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	MAQUINARIA Y EQUIPOS	UND	CANT.	1	NIVEL TOPOGRAFICO C/ACCESORIOS	UND	1.00	2	ESTACIÓN TOTAL ELECTRONICA C/ACCESORIOS	UND	1.00	3	PRISMAS Y JALONES	UND	1.00	4	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO DE 5/8	UND	1.00	5	TALADRO DE COLUMNA 1.0 HP	UND	1.00	6	GRUA HIDRAULICA AUTOP 9 TN	UND	1.00	7	ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL HOMOLOGADO PARA ALTURA DE 10 MTS	UND	1.00	8	VIBRADOR DE CONCRETO 4.5 HP 2"	UND	1.00	SI CUMPLE	SI CUMPLE
Ítem	MAQUINARIA Y EQUIPOS	UND	CANT.																																				
1	NIVEL TOPOGRAFICO C/ACCESORIOS	UND	1.00																																				
2	ESTACIÓN TOTAL ELECTRONICA C/ACCESORIOS	UND	1.00																																				
3	PRISMAS Y JALONES	UND	1.00																																				
4	CIZALLA P/CORTE DE FIERRO DE 5/8	UND	1.00																																				
5	TALADRO DE COLUMNA 1.0 HP	UND	1.00																																				
6	GRUA HIDRAULICA AUTOP 9 TN	UND	1.00																																				
7	ANDAMIO MULTIDIRECCIONAL HOMOLOGADO PARA ALTURA DE 10 MTS	UND	1.00																																				
8	VIBRADOR DE CONCRETO 4.5 HP 2"	UND	1.00																																				



<p>9</p>	<p>MEZCLADORA DE CONCRETO 18 HP 11-12 P3</p>	<p>UND</p>	<p>1.00</p>		
<p>10</p>	<p>EQUIPO DE SOLDAR DE 300A</p>	<p>UND</p>	<p>1.00</p>		
<p>11</p>	<p>EQUIPO DE PINTURA – PISTOLA NEUMÁTICA DE 3/4 Y ACCESORIOS</p>	<p>UND</p>	<p>1.00</p>		
<p>12</p>	<p>AMOLADORA DE 7" 2200W</p>	<p>UND</p>	<p>1.00</p>		
<p>13</p>	<p>TRONZADORA 3800 RPM</p>	<p>UND</p>	<p>1.00</p>		
<p>Acreditación:</p> <p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del requisito de calificación equipamiento estratégico. En el caso que el postor ganador sea un consorcio, los documentos de acreditación de este requisito pueden estar a nombre del consorcio o de uno de sus integrantes.</p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante</p> <p><i>No corresponde solicitar como equipamiento que el postor cuente con oficinas, locales u otros espacios físicos. Asimismo, no se puede requerir características, años de antigüedad y demás condiciones del equipamiento que no consten en el expediente técnico.</i></p>					
<p>A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</p>					
<p>FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE</p>					
<p>Requisitos:</p>					
<p>RESIDENTE DE OBRA</p>					
<p style="text-align: center;">FORMACIÓN ACADÉMICA</p>					
<p>NIVEL GRADO O TÍTULO</p>		<p>PROFESIÓN</p>	<p>ACREDITACIÓN</p>		
<p>Título profesional</p>		<p>ingeniero Civil y/o Arquitecto</p>	<p>Documentos para la acreditación de formación académica: Acreditación: Título profesional, colegiado y habilitado</p>		
<p>Acreditación:</p> <p>Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave, en caso que el grado o título profesional requerido no se encuentre publicado en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales a cargo de la de la</p>				<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>





	<p>Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.</p> <p>De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.</p> <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento. <p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> El residente de la obra debe cumplir las calificaciones establecidas en el artículo 179 del Reglamento. La Entidad debe aceptar las diferentes denominaciones utilizadas para acreditar la carrera profesional requerida, aun cuando no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación (por ejemplo, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Gestión Ambiental, Ingeniería y Gestión Ambiental u otras denominaciones). 		
--	--	--	--



A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE



	<p>Requisitos:</p> <p>RESIDENTE DE OBRA</p> <table border="1" data-bbox="223 1212 1045 1895"> <thead> <tr> <th colspan="4">EXPERIENCIA</th> </tr> <tr> <th>CARGO DESEMPEÑADO</th> <th>TIPO DE EXPERIENCIA</th> <th>TIEMPO DE EXPERIENCIA</th> <th>ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Residente jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra.</td> <td>Obras similares</td> <td>24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)</td> <td>Documentos para la acreditación de cargo desempeñado: Acreditación: Con los siguientes documentos: copias simples de contrato y su respectiva conformidad y/o constancias y/o certificados y/o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal profesional propuesto.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se considerará obras similares a construcción, creación, mejoramiento, rehabilitación de infraestructura educativa en general</p>	EXPERIENCIA				CARGO DESEMPEÑADO	TIPO DE EXPERIENCIA	TIEMPO DE EXPERIENCIA	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA	Residente jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra.	Obras similares	24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Documentos para la acreditación de cargo desempeñado: Acreditación: Con los siguientes documentos: copias simples de contrato y su respectiva conformidad y/o constancias y/o certificados y/o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal profesional propuesto.	<p>SI CUMPLE</p>	<p>SI CUMPLE</p>
EXPERIENCIA															
CARGO DESEMPEÑADO	TIPO DE EXPERIENCIA	TIEMPO DE EXPERIENCIA	ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA												
Residente jefe y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de supervisión y/o residente principal y/o director residente y/o jefe residente y/o jefe residente principal y/o ingeniero residente y/o supervisor principal de obra.	Obras similares	24 meses (computado desde la fecha de la colegiatura)	Documentos para la acreditación de cargo desempeñado: Acreditación: Con los siguientes documentos: copias simples de contrato y su respectiva conformidad y/o constancias y/o certificados y/o cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal profesional propuesto.												





Acreditación:

Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida del personal que conforma el plantel profesional clave.

De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.

Importante

- *El residente de la obra debe cumplir la experiencia mínima establecida en el artículo 179 del Reglamento.*
- *Los documentos que acreditan la experiencia del personal deben incluir como mínimo los nombres y apellidos del profesional, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.*

En caso estos documentos establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el profesional en meses sin especificar los días la Entidad debe considerar el mes completo.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. No obstante, de presentarse periodos traslapados en el residente de obra, no se considera ninguna de las experiencias acreditadas, salvo la ejecución de obras por paquete.

Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.

Asimismo, la Entidad debe valorar de manera integral los documentos presentados para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en los requisitos de calificación, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el profesional corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido.



B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **UNA (01) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN**, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

NO CUMPLE

SI CUMPLE



Se considerará obra similar: **CONSTRUCCIÓN, CREACIÓN, Y/O MEJORAMIENTO DE COBERTURA PARA ESPACIOS RECREATIVOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS.**

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación Sustentatorios correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 10** referido a la experiencia del postor en la especialidad.





EVALUACION ECONOMICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO FOMENTO 4 RUC N.º 20486729229
A. PRECIO		
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>	S/. 322,321.21

DETERMINACION DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS	CONSORCIO FOMENTO 4 RUC N.º 20486729229
<p style="text-align: center;">$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 Pe_i$</p> <p>Donde:</p> <p>PTP_i = Puntaje total del postor i PT_i = Puntaje por evaluación técnica del postor i Pe_i = Puntaje por evaluación económica del postor i c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica. c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica.</p> <p>Se aplicarán las siguientes ponderaciones:</p> <p>c₁ = 0.80 c₂ = 0.20</p> <p>Donde: c₁ + c₂ = 1.00</p>	100 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS
ORDEN DE PRELACION	1RO





SUMATORIA DE PUNTAJES

FACTORES DE EVALUACION	CONSORCIO FOMENTO 4 RUC N.º 20486729229
FACTOR A:	100 PUNTOS
BONIFICACION (5%)	05 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	105 PUNTOS
ORDEN DE PRELACION	1RO

Los integrantes del comité de selección, por **UNANIMIDAD OTORGAR LA BUENA PRO AL CONSORCIO FOMENTO 4 (1RO)**, según orden de prelación, dan por aprobados los resultados de la calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros adjuntos que forma parte del acta.

